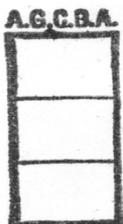


INFORME EJECUTIVO

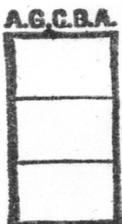
Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Octubre 2013
Código de Proyecto	Proyecto N° 2.13.11
Denominación del Proyecto	Cumplimiento de la Ley 962 en Museos de la Ciudad de Buenos Aires
Período examinado	Año 2012
Programas auditados	Sin reflejo presupuestario
Unidad Ejecutora	522 Dirección General de Museos
Objeto de la auditoría	Cumplimiento de la ley 962 "Accesibilidad física para todos" en Museos de la Ciudad de Buenos Aires.
Objetivos de la auditoría	Identificar las debilidades en el cumplimiento de la ley 962 en los museos de la Ciudad de Buenos Aires en base a una muestra.
Presupuesto	Sin reflejo presupuestario
Alcance	<p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N ° 161/00 de la AGCBA, habiéndose practicado los siguientes procedimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. (Anexo I Cuadro Normativo) b) Determinación de la Muestra. (Anexo II Muestra) c) Recopilación de documentación. d) Examen de documentación respaldatoria. e) Entrevistas con personal directivo de cada Museo. f) Visitas a los edificios. Verificación de situaciones. g) Toma de muestras fotográficas. h) Análisis de planos de cada Museo. Estudio de accesos, circulaciones, lugares de permanencia del público. i) Análisis de cantidades y superficies. j) Relevamiento de las condiciones de seguridad de los museos que conforman la muestra. Verificación de la existencia del equipamiento adecuado. <p>Se limitó el alcance del trabajo a analizar las características de:</p> <ul style="list-style-type: none"> o <i>Cada edificio y el predio que ocupa:</i> Accesos generales, circulaciones, trayectoria de los medios exigidos de salida, ingresos a las Salas de Exposición, sanitarios, medios de elevación -ascensores, escaleras, rampas- dimensiones y



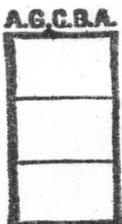
	<p>sentido de apertura de las puertas, medidas de seguridad (características de los materiales, condiciones de las instalaciones, estado del edificio, uso de extintores, existencia de planos de evacuación)</p> <ul style="list-style-type: none"> o <i>Entorno inmediato</i>: Aceras, parquización, etc. <p>El relevamiento técnico se efectuó en los 14 Museos de la Ciudad de Buenos Aires, lo que constituyó un análisis del universo¹ de edificios. Dicho análisis se efectuó de la siguiente manera: Se procedió a visitar los diversos edificios. Con la documentación obtenida, se efectuó el análisis correspondiente del estado de situación de cada uno de los Museos, para luego elaborar un informe individual de cada uno, en donde se detallan las faltas de cumplimiento a la Ley 962, como así también, aquellos aspectos relevantes que hacen a la seguridad del edificio.</p>
<p>Período de desarrollo de tareas de auditoría</p>	<p>Las tareas de campo fueron realizadas desde el 25 de marzo 2013 al 11 de junio de 2013.</p>
<p>Limitaciones al alcance</p>	<p>Sin limitaciones al alcance.</p>
<p>Aclaraciones Previas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Ley N 962 "Accesibilidad física para todos"</i> <p>Mediante la Ley N° 962² se modifica el Código de la Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en lo que respecta a la <i>accesibilidad física para todos</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Museos visitados</i> <p>El relevamiento de las condiciones edilicias en cumplimiento de la ley 962 se efectuó en los 14 Museos abiertos al público, ya sea para visitar sus salas de exposiciones permanentes y transitorias, o asistiendo a otras actividades, como talleres, conferencias, obras de teatro, conciertos, etc. No se han relevado otras dependencias que tienen algunos Museos, usadas como depósitos o para otras actividades sin acceso al público.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Análisis efectuado</i> <p>Para la determinación de la cantidad de sanitarios exigidos por la normativa vigente, se ha considerado:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) una proporción por sexos del 50% de hombres y 50% de mujeres, b) La normativa exige una cantidad de servicios de

¹ Según contestación de la Dirección General de Museos: Nota AGCBA 340/2013 del 19/02/13. Expte. N° 00640540/13.

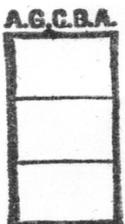
² Sancionada el 05/12/02. BOCBA N° 1607.



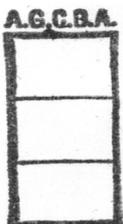
	<p>salubridad para el personal y otra para el público, que está en relación con el número de personas que trabajan y asisten al lugar. Como la mayoría de los Museos visitados son edificios antiguos adaptados a esa función, no tienen diferenciados los sanitarios del público de los del personal. Es por esto, que en nuestro análisis ambos requerimientos fueron calculados en forma unificada.</p> <p>c) Para el cálculo de la cantidad de servicios de salubridad exigidos se incorporó en el cómputo el sanitario de salubridad especial</p>
<p>Debilidades particulares de cada edificio</p>	<p>Museo José Hernández</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las puertas de acceso no poseen señalización con caracteres braille. • La acera se encuentra deteriorada, hay algunas piezas desprendidas y con movimiento • La única puerta de acceso al edificio tiene un ancho reducido de 0,90 m. • El acceso a las siete Salas de Exposición no cumple con normativa, siendo estos imposibles de atravesar en forma autónoma por cualquier persona de motricidad reducida • El acceso a los sanitarios de uso público es a través de desniveles sin salvar. Además hay escalones sin señalizar debajo de puertas. • Las escaleras del acceso a las Salas del primer cuerpo no cumplen con la normativa en lo que respecta a su equipamiento ya que no tienen doble baranda • Las puertas de acceso a los diferentes locales abren hacia adentro y hay mobiliario en lugares de paso, obstaculizando la línea natural de libre trayectoria de los medios de salida. • La única escalera de acceso a la Sala de Exposición del primer piso del segundo cuerpo, no cumple con la normativa en lo que respecta a su equipamiento. • Los anchos de los pasajes que conforman la trayectoria de los medios exigidos de salida son insuficientes y en algunos tramos se encuentran obstaculizados con equipamiento mobiliario como vitrinas, cestos de basura, etc. • La línea natural de libre trayectoria de los medios exigidos de salida no está señalizada • El edificio no tiene ascensor ni medio alternativo de elevación que salve los desniveles que presenta en todo su recorrido y asegure que personas de movilidad reducida accedan a los sectores principales de manera autónoma. • No hay sanitario de salubridad especial y los sanitarios



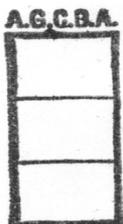
	<p>utilizados tanto por el público como por el personal, están ubicados en sectores poco accesibles.</p> <p>Museo Histórico Brigadier Saavedra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las puertas de acceso no poseen señalización con caracteres braille. • Las aceras y los senderos peatonales internos están en mal estado, con baldosas faltantes y elementos flojos. • Hay escalones que no están salvados por rampa. • Las rampas de acceso al Pabellón Central son de ladrillo, con textura irregular, sin zócalo, tienen pendiente excesiva y desarrollo inadecuado, están debajo de puertas sin rellano, no tienen baranda, zócalo, ni señalización de textura. • Las rampas interiores y exteriores del Auditorio no tienen zócalo, barandas, ni señalización de textura. Además, las del interior son de material con terminación lisa y combustible y sin rellanos. • La escalera de acceso a la planta alta del Pabellón Central no cumple con la normativa. • Las puertas de acceso a los diferentes locales abren hacia adentro obstaculizando la línea natural de libre trayectoria de los medios de salida. • Los anchos de los pasajes que conforman la trayectoria de los medios exigidos de salida son insuficientes y en algunos sectores se encuentran obstaculizados con equipamiento mobiliario. • La línea natural de libre trayectoria de los medios exigidos de salida no está señalizada. • Los servicios de salubridad son escasos para cumplir con el mínimo exigido por la normativa, faltan dos bachas y un mingitorio. • El único sanitario para discapacitados es químico y está en el Pabellón Anexo. <p>Museo de Arte Español Enrique Larreta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las puertas de acceso no poseen señalización con caracteres braille. • La escalera del acceso principal sobre la calle Juramento, no tiene baranda a ambos lados, ni cinta antideslizante en sus pedadas. • El acceso sobre la calle Vuelta de Obligado tiene una rampa que no cumple con la normativa, es de madera, sin zócalos de contención, sin barandas, pasamanos, ni señalización de textura.
--	---



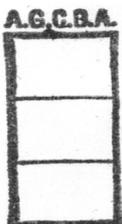
	<ul style="list-style-type: none"> • La rampa que comunica el nivel del jardín con el de la Casa del Museo, no tiene zócalo de contención, doble baranda, pasamanos anatómico doble y continuo, ni señalización de textura. • Los senderos que atraviesan los jardines son de piedras y otros materiales de textura rugosa e irregular, difíciles de atravesar por personas con movilidad reducida. • Las escaleras que vinculan la planta baja con el primer nivel son de material combustible, no tienen doble baranda, cinta antideslizante, ni bandas de señalización. • Las dos escaleras de acceso a la Sala de Conferencias de la planta alta, tienen alzadas de diferente tamaño, están revestidas en alfombra y no tienen pasamanos a ambos lados. • La Sala de Conferencias no tiene medio alternativo de elevación que salve el desnivel de los dos accesos. • La trayectoria de los medios exigidos de salida, se encuentra obstaculizada por el barrido de puertas y equipamiento mobiliario obstruyendo las circulaciones. • Los anchos de los pasajes que conforman la trayectoria de los medios exigidos de salida son reducidos. • Hay desniveles en la trayectoria de los medios exigidos de salida sin salvar por rampas. • La línea natural de libre trayectoria de los medios exigidos de salida no está señalizada. • El edificio tiene el ascensor inhabilitado, sin otro medio alternativo de elevación, imposibilitando el recorrido de personas con movilidad reducida. • Los servicios de salubridad no cumplen con el mínimo exigido por la normativa. Faltan 2 mingitorios. <p>Casa Isaac Fernández Blanco.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puerta de acceso principal no posee señalización con caracteres braille • El único acceso al Museo no cumple con la normativa, siendo dificultoso de atravesar en forma autónoma por personas con motricidad reducida ya que tiene tres escalones sin salvar. • La escalera principal es la original del edificio y no cumple con la normativa. • Los pasajes que conforman la trayectoria de los medios exigidos de salida se encuentran obstaculizados con equipamiento mobiliario y algunos de ellos son a través de pasos con desniveles sin salvar. • La línea natural de libre trayectoria de los medios exigidos de
--	--



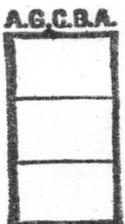
	<p>salida no está señalizada</p> <ul style="list-style-type: none"> • El edificio no tiene ascensor en funcionamiento ni medio alternativo de elevación que comunique con la planta alta y asegure que personas con movilidad reducida accedan de manera autónoma. • No hay sanitario de salubridad especial. Los sanitarios utilizados tanto por el público como por el personal, están ubicados en sectores poco accesibles y son escasos. Para cumplir con la normativa faltan tres inodoros, cinco bachas y un mingitorio. • El acceso al único sanitario de uso público es a través de la oficina de control. <p>Museo de la Ciudad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las puertas de acceso no tienen señalización con caracteres braille. • Los pasajes de entrada (Defensa 219/223) que conforman la trayectoria de los medios exigidos de salida, son de dimensiones reducidas. • Hay desniveles en la trayectoria de los medios exigidos de salida sin salvar por rampas • Ninguna de las tres escaleras principales cumple con la normativa. • La escalera interna que vincula el primer con el segundo piso del edificio sobre Alsina 412, no cumple con la normativa. • Las puertas ubicadas en la trayectoria de los medios exigidos de salida abren en el sentido contrario al del escape. • La trayectoria de los medios exigidos de salida es confusa. Tiene pasajes con anchos insuficientes (de 1,00 m) y se encuentran obstaculizados con equipamiento mobiliario combustible. • La señalización de la trayectoria de los medios exigidos de salida es escasa. • El edificio no tiene ascensor ni medio alternativo de elevación que salve los desniveles que presenta en todo su recorrido y asegure que personas de movilidad reducida accedan a los sectores principales de manera autónoma. • No hay sanitario de salubridad especial para personas con discapacidad. • Los servicios de salubridad son escasos para cumplir con el mínimo exigido por la normativa, faltan un inodoro y un lavabo. Los únicos núcleos sanitarios proyectados para el público están en la Sala de Exposición “de Puertas” de la planta baja, sin conexión con el resto del Museo
--	---



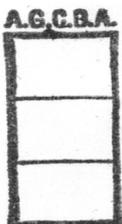
	<p>Museo de Artes Plásticas Sivori.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puerta de acceso principal no posee señalización con caracteres braille. • La rampa exterior de acceso al edificio no tiene zócalo de contención ni señalización de textura. Si bien posee doble baranda, la misma no cuenta con pasamanos anatómico, doble y continuo. • La escalera de mármol de uso público, que vincula los diferentes niveles del Museo no cumplen con lo establecido en la normativa, • La escalera, también de uso público, que vincula el primero con el segundo nivel del edificio antiguo, se encuentra obstaculizada con equipamiento combustible. La misma no está señalizada. • La rampa interior de acceso a la Sala Principal y a los sanitarios, no tiene zócalo de contención, ni señalización de textura, ni doble baranda. Su única baranda, no tiene pasamanos anatómico, doble y continuo. • Hay desniveles en la trayectoria de los medios exigidos de salida sin salvar por rampas. • La trayectoria de los medios de salida se encuentra obstaculizada en los niveles altos con equipamiento combustible escenográfico y mobiliario. • Una de las salidas alternativas tiene sus puertas cerradas con llave y su libre trayectoria esta obstruida con el taller de tallado. • La línea natural de libre trayectoria de los medios exigidos de salida no está señalizada • El edificio no tiene medio de elevación alternativo, para que personas con movilidad reducida accedan al SUM ubicado en el segundo nivel, de manera autónoma. <p>Museo del Cine Pablo Ducroc Hicken.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puerta de acceso principal no posee señalización con caracteres braille. • La rampa ubicada en el acceso no responde a la normativa, quedando parte del desnivel sin salvar. • Hay desniveles en la trayectoria de los medios exigidos de salida sin salvar por rampas. • El batido de las puertas de acceso al auditorio, obstaculiza la trayectoria del único medio de salida obligatorio. Lo mismo ocurre con la trayectoria de salida de los sanitarios. • La línea natural de libre trayectoria de los medios exigidos de salida no está señalizada.
--	---



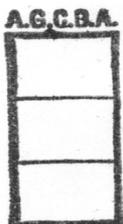
	<p>Torre Monumental.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puerta de acceso principal no posee señalización con caracteres braille. • La rampa exterior que salva el escalón existente al ingresar por la reja perimetral, no tiene baranda, pasamanos, zócalos laterales, ni señalización de textura. • Los desniveles existentes para llegar al basamento no están salvados por rampas ni medio alternativo de elevación. • Las escaleras que salvan los desniveles exteriores para acceder al basamento, no tienen baranda, pasamanos, cinta antideslizante, ni señalización de textura. • La escalera interior que vincula todos los niveles de la Torre, no cumple con los requerimientos de la normativa. • La trayectoria de los medios exigidos de salida no está debidamente señalizada. • El ascensor no tiene la señalización de solado que debe anteceder a su puerta de ingreso, ni pasamanos en su interior. • No hay sanitarios para el público, ni para personas con discapacidad. <p>Museo de Arte Moderno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puerta de acceso principal no posee señalización con caracteres braille. • La caja de escaleras proyectada como medio exigido de salida, cumple con las características solicitadas por la normativa vigente, excepto en lo que respecta a la materialización de su cerramiento, siendo este de placas de roca de yeso (tipo Durlock). • La escalera de escape sobre el corredor del contrafrente, da a un sector en obra y se encuentra obstruida por la misma. • En planta baja, la rampa que comunica el hall de acceso con el hall principal, no tiene pasamanos a ambos lados, ni el intermedio que corresponde por su ancho, ni señalización de textura en el piso. • En el primer subsuelo hay un corredor con dos escalones sin salvar. • El sentido de apertura de las puertas de acceso a los diferentes locales es hacia adentro, obstaculizando la trayectoria de los medios exigidos de salida. • Hay tabiques divisorios dentro de la Sala de Exposición Temporaria de la planta baja, que dejan anchos de corredores de dimensiones reducidas, con pasos de 0,90 m. • La señalización de la trayectoria de los medios exigidos de
--	---



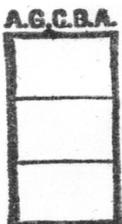
	<p>salida es escasa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay dos paños de vidrios fijos junto a la puerta de acceso, que no están señalizados. • El ascensor/montacargas no tiene la señalización de solado en el rellano que debe anteceder a su puerta de ingreso, ni pasamanos en su interior. <p>Museo de Arte Hispanoamericano Isaac Fernández Blanco.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puerta de acceso principal no posee señalización con caracteres braille. • Las rampas del acceso a las dos Salas de Exposición del Pabellón Suipacha no cumplen con la normativa. • El ingreso a la Sala Capilla es a través de una puerta de madera, angosta, con un escalón abajo, sin salvar por rampa y sin rellano. • El acceso proyectado para personas con movilidad reducida en el subsuelo del Palacio Noel, es a través de un sendero irregular, de material rugoso y con dos escalones sin salvar. • Las escaleras exigidas en la trayectoria del medio de salida del público, no tienen cinta antideslizante en sus escalones, doble baranda, pasamanos, ni bandas de señalización. • Las escaleras exigidas como trayectoria de los medios de salida no cumplen con la normativa,. • El sentido de apertura de las puertas de acceso a los diferentes locales es hacia adentro, obstaculizando la trayectoria de los medios exigidos de salida. • La trayectoria de los medios exigidos de salida se encuentra obstaculizada por mobiliario. • La línea natural de libre trayectoria de los medios exigidos de salida no está señalizada. • El Pabellón Principal no tiene ascensor ni medio alternativo de elevación que salve los desniveles del edificio y asegure que personas con movilidad reducida accedan de manera autónoma a las 9 salas ubicadas en la planta baja y primer piso del palacio. La casa Gironde tiene un ascensor clausurado por la falta de adaptación y actualización de su instalación. • Los servicios de salubridad son escasos para cumplir con el mínimo exigido por la normativa, faltan tres mingitorios. <p>Casa Museo Carlos Gardel.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puerta de acceso no tiene señalización con caracteres braille.
--	---



	<ul style="list-style-type: none"> • Tanto para ingresar al edificio, como para recorrer las diferentes salas hay desniveles, algunos de ellos muy pequeños, todos sin salvar, que dificultan que personas con movilidad reducida puedan recorrer el Museo en forma autónoma. • La escalera de acceso a la planta alta no cumple con la normativa respecto a los medios exigidos de salida. • Las puertas de acceso a los diferentes locales abren hacia adentro, obstaculizando la línea natural de libre trayectoria de los medios de salida. • La trayectoria de los medios exigidos de salida es angosta en un sector de planta alta y se encuentra obstaculizada con mobiliario. • La señalización de la línea natural de libre trayectoria de los medios exigidos de salida es escasa y está ubicada en lugares poco visibles. • No hay servicios de salubridad para personas con discapacidad <p>Dirección General de Museos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puerta de acceso principal no posee señalización con caracteres braille. • La rampa de acceso que salva el desnivel entre la explanada y el de ingreso al edificio, no cumple con la normativa. • Las puertas de acceso a los diferentes locales abren hacia adentro, obstruyendo la trayectoria de los medios exigidos de salida. • La trayectoria de los medios exigidos de salida está obstaculizada por mobiliario. • Las escaleras que vinculan los diferentes niveles del museo no cumplen con lo establecido en la normativa, • El edificio no tiene ascensor ni medio alternativo de elevación que salve los desniveles que presenta en todo su recorrido y asegure que personas con movilidad reducida accedan a la totalidad de las salas de manera autónoma. • No hay servicio de salubridad especial. Hay un sanitario químico ubicado en la explanada exterior. <p>Museo de Esculturas Luis Perloti.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La puerta de acceso principal no posee señalización con caracteres braille. • El sentido de apertura de todas las puertas del edificio es hacia adentro. Excepto el sanitario de salubridad especial, cuya puerta abre hacia afuera, pero su batido obstruye la
--	--



	<p>trayectoria de salida de los sanitarios contiguos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El edificio tiene como medio alternativo de elevación un ascensor que vincula los tres niveles, el cual está fuera de servicio por falta de habilitación. • Los servicios de salubridad son escasos para cumplir con el mínimo exigido por la normativa, faltan dos mingitorios. <p>Museo Cine del Plata.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las baldosas de la vereda se encuentran flojas y con algunas piezas faltantes. • La puerta de acceso principal no posee señalización con caracteres braille. • La escalera original del edificio que vincula la planta baja con el primer nivel, y luego con el segundo nivel, no cumple con la. Además muchas pedadas de mármol tienen tramos rotos. • La rampa de acceso a la sala de cine que salva el desnivel existente no tiene el zócalo de contención, ni pasamanos a ambos lados anatómicos, dobles y continuos, ni señalización de textura. • Hay pequeños desniveles dentro de un mismo piso que se encuentran sin salvar. • El sentido de apertura de las puertas es variable. En algunos casos abren hacia afuera y en otros hacia adentro, siendo esto un obstáculo para la circulación. • El edificio tiene ascensor recientemente instalado, como medio alternativo de elevación, pero fuera de servicio por falta de habilitación. • La trayectoria de la rampa ubicada dentro de la Sala, se encuentra obstruida por uno de los parlantes.
<p>Conclusión</p>	<p>Del relevamiento efectuado se pudo constatar que la mayoría de los edificios utilizados como museos, no se proyectaron como tales, sino que fueron viviendas familiares que por su valor patrimonial se conservaron y adaptaron a la función de museo.</p> <p>En estos casos, en que las intervenciones deben ser mínimas para preservar el valor arquitectónico de cada edificio, es necesario realizar los estudios correspondientes a fin de lograr la adaptación de la ley a sectores del edificio, tales como: su ingreso, un recorrido preestablecido, etc. brindando autonomía a las persona con movilidad reducida para que puedan visitar el museo.</p> <p>Con respecto a aquellos edificios construidos con posterioridad a la vigencia de la ley 962, es necesario implementar las correcciones, para optimizar el cumplimiento de dicha ley.</p> <p>Tanto en los edificios históricos como en los nuevos, se verificó que en el 100% de los casos no se cumple con la normativa en lo que respecta a la falta de equipamiento (rampas, cintas antideslizantes,</p>



“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

	<p>señalética adecuada, barandas, etc.), como así también la presencia de equipamiento mobiliario obstaculizando la trayectoria de los medios exigidos de salida.</p> <p>Asimismo, se constató la presencia de edificios con ascensores fuera de servicios, que de estar en funcionamiento aumentarían el grado de adaptación a la ley.</p>
--	---

